

Buenos Aires, 13 de junio de 2024

Señores:
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A

Presente

Ref.: Obligaciones Negociables garantizadas simples no convertibles en acciones con vencimiento en 2027 por un monto de capital actualmente en circulación de U.S.\$ 358.050.306 (las "Obligaciones Negociables"). Informa Hecho Relevante.

De mi mayor consideración:

Mariano Peterlin, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de CLISA – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. ("CLISA" o la "Sociedad"), me dirijo a Uds. a fin de informar que, en relación al concepto de Amortización Obligatoria por Exceso de Efectivo (según este término se define en el contrato de fideicomiso de fecha 17 de agosto de 2021 que rige las Obligaciones Negociables de la referencia), no surge monto a pagar en la Fecha de Amortización Obligatoria (25 de julio de 2024).

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlos atte.

Mariano Peterlin
Responsable de Relaciones con el Mercado
CLISA – Compañía Latinoamericana
de Infraestructura & Servicios S.A.